



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15 DIC. 2021	Hs. 15:55
Numero: 950	Fojas: 6
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

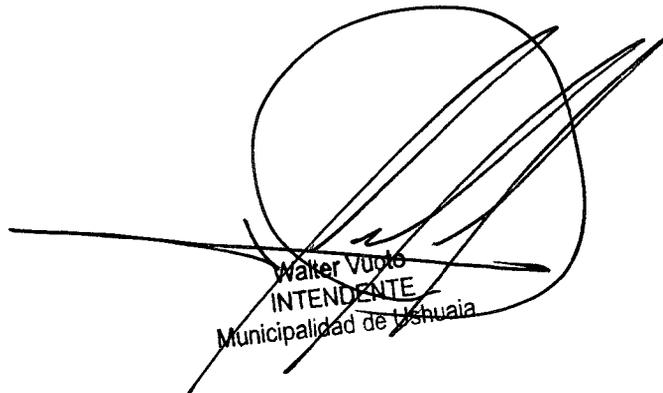
Nota N° 362 /2021  
Letra Mun U.

Ushuaia, 14 DIC 2021

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N° 5955, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Antonieta M. SAL  
Administrativa Leg. Nº 273  
D.L.T. y D.G. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 DIC 2021

VISTO el expediente electrónico E-13818-2021 del registro de esta Municipalidad;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se desafecta una porción del espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 01, Parcela 12c, de una superficie aproximada de 312 m2, para ser afectado a una parcela de servicio, y se autorizó la ejecución de la Obra "Colector Cloacal UGSM", en la parcela creada .

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152° inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5955, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena Sesión Ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual desafecta una porción del espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 01, Parcela 12c, de una superficie aproximada de 312 m2, para ser afectado a una parcela de servicio y se autorizó la ejecución de la Obra "Colector

//2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

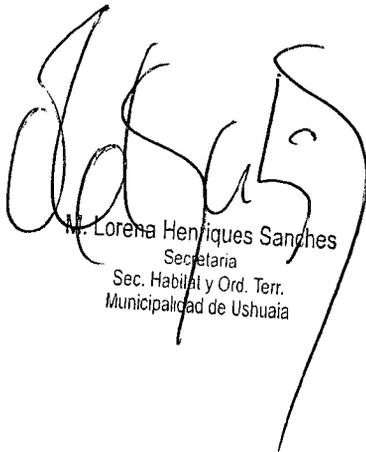
Antonietta M. SALA  
Administrativa Leg. Nº 2743  
D.L.T. y D.G. S.L. y  
Municipalidad de Ushuaia

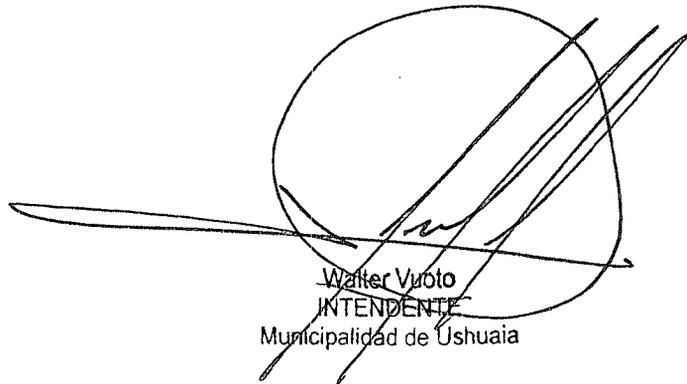
//2.

Cloacal UGSM", en la parcela creada. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1835= /2021.

  
M. Lorena Henriquez Sanghes  
Secretaria  
Sec. Habit y Ord. Terr.  
Municipalidad de Ushuaia

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743 92/2021  
D.L.F. y D.S. - S.L. - J.T.  
Municipalidad de Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Desafectación.** DESAFECTAR una porción del espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección Q, Macizo 01, Parcela 12c, de una superficie aproximada de 312 m<sup>2</sup>, para ser afectado a parcela de servicio, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregada a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Autorización.** AUTORIZAR la ejecución de la Obra "Colector Cloacal UGSM", en la parcela creada en el artículo precedente, según anteproyecto que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5 9 5 5 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021,  
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
24/11/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable de Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



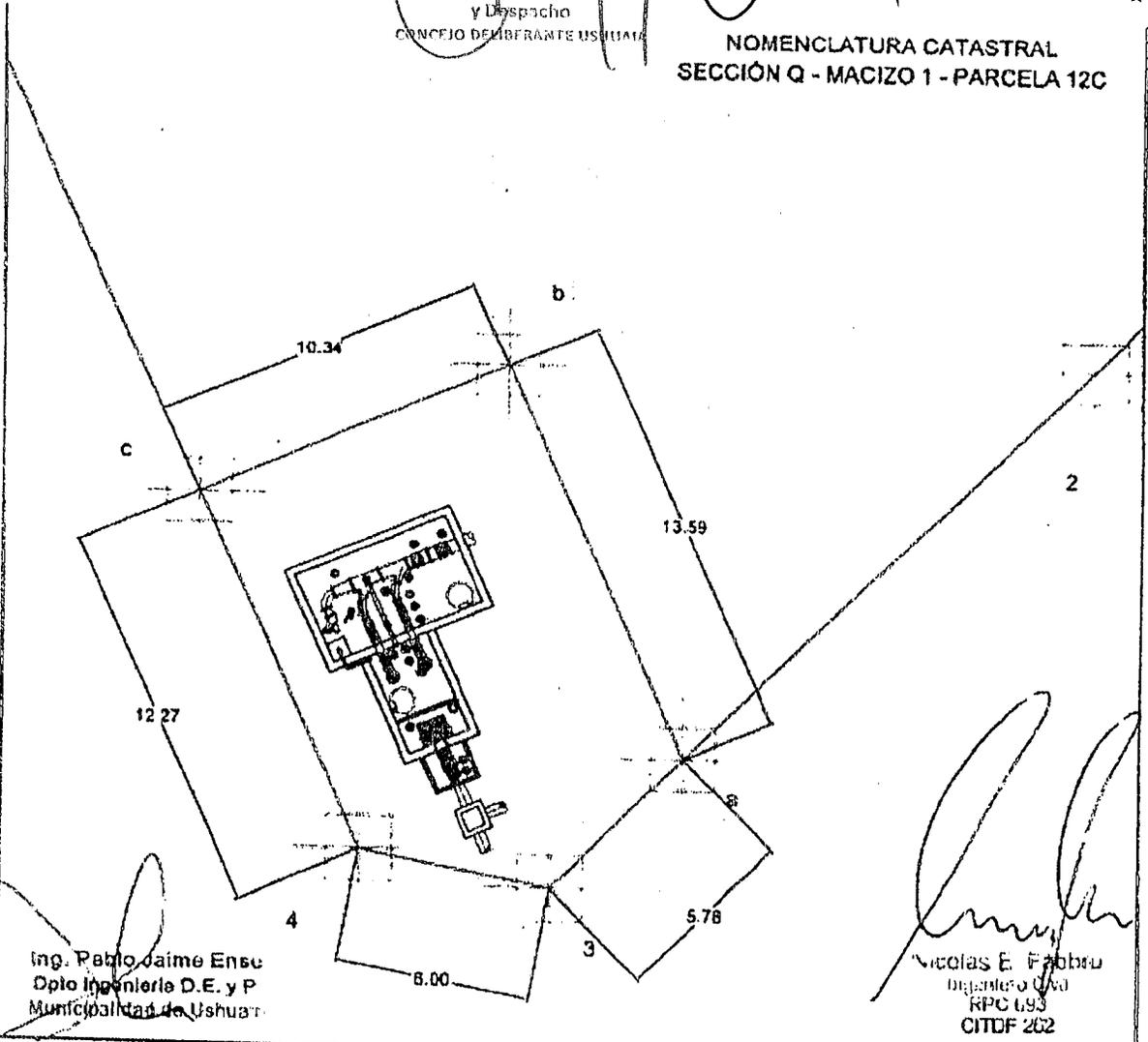
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º  
5955

Nancy Botto  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOMENCLATURA CATASTRAL  
SECCIÓN Q - MACIZO 1 - PARCELA 12C



Ing. Pablo Jaime Ense  
Dpto Ingeniería D.E. y P  
Municipalidad de Ushuaia

Nicolas E. Fabbro  
Ingeniero Civil  
RPC 693  
CITDF 202

## MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

OBRA: COLECTOR CLOCAL URBANIZACIÓN SAN MARTÍN

**DAPCO S.R.L.**  
VIAL CONSTRUCTORA

PLANO: PUNTOS PARA  
NUEVA IMPLANTACIÓN EB

PRESENTÓ:  
ING. FABBRO NICOLAS E.

FECHA: OCT./21

REVISIÓN: 2

HOJA. 2/2

INSPECCIÓN DE OBRA:  
ING. JAIME PABLO

Extracto de Plano obrante en Expediente Municipal N - 15830 - 2021.

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos FINE  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



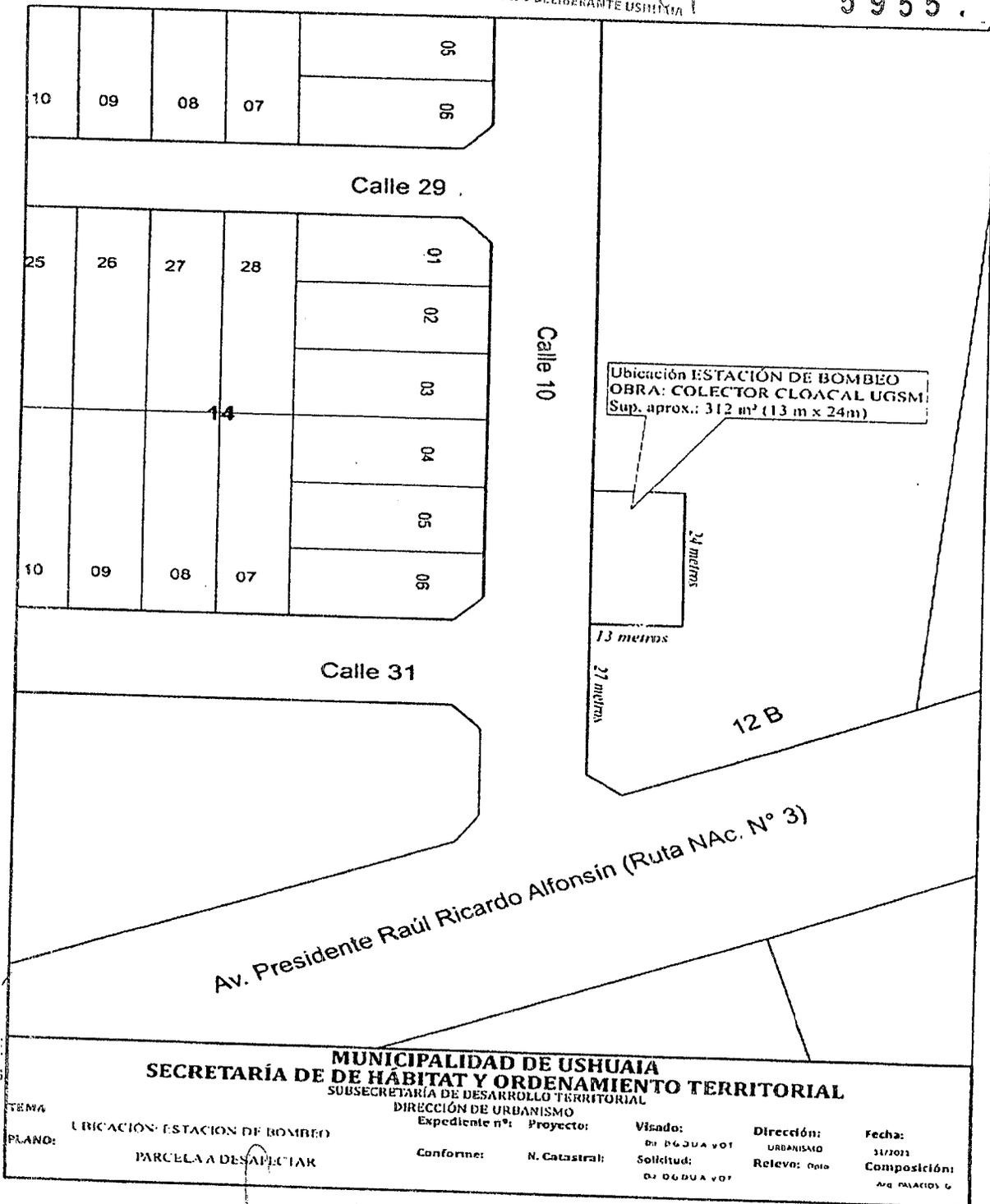
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Antonieta M. SALA  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
ORDENANZA MUNICIPAL N.º  
5955



Plano obrante en Expediente Municipal N – 15830 – 2021.

IRIARTE SEBASTIAN  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia